

La Plata,

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Inicial y;

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza, y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que en ésta dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario asume la responsabilidad acordada en el Proyecto Institucional y tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en Servicios Educativos del Nivel Inicial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b), y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a, la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75° inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones

contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial determinó el marco normativo y bibliográfico;

Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Por ello

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b), y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de Educación Inicial, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Determinar que a los fines de la Inscripción de los aspirantes, se utilizará la Planilla que forma parte como Anexo 2 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Establecer el Temario y Bibliografía general y específica, obrante en el Anexo 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. Determinar que a los efectos de: evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones serán utilizados los Anexos de la Resolución 824/05 que, como Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 10º. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los Ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización de Puntaje Anual Docente.

ARTICULO 11º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección y en la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a las previsiones de la Disposición N° 22/06 de ese organismo. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 09/13

Prof. ADRIANA INES CORRAL

Directora Provincial de Educación Inicial
D.G.C.y E. Prov. Buenos Aires

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
11/03 al 15/03/13 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
18/03 al 20/03/13 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
21/03 al 27/03/13 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
03/04 al 05/04/13 (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
08/04 al 09/04/13 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
A partir 15/04/13	Inicio de Pruebas de Selección

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

REGIÓN:.....

DISTRITO:

1) Datos Personales:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.

2) Títulos Docentes Habilitantes:

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

3) Situación de Revista:

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (*)

(*) Adjuntar fotocopia de PAD 2012 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo.

4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

5) Disposición 65/11: (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

6) Requisitos para la Inscripción: (encerrar lo que corresponda)

6.1. Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/12.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA:

.....
Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: deja constancia que El / La Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial.

Lugar y Fecha:

Firma y Sello de la autoridad competente.....

MATERIAL PROVISTO POR SUTERHA

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 3**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS
JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE EDUCACIÓN INICIAL****1. La educación inicial: aspectos éticos, normativos y legales**

1.1.- Fundamentos político-pedagógicos de la transformación educativa provincial en el contexto de la implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206 y de la Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688

1.2.- Fines y objetivos de la política nacional y provincial en el campo educativo

1.3.- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

- Estructura política-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Fines de la Educación Inicial.

1.4.- Organización técnico – administrativa del nivel provincial, regional y distrital. Propósitos y funciones.

1.5.- El ejercicio de la plena ciudadanía en el marco de una gestión pautada por la participación democrática, dentro y fuera de la institución escolar. El derecho al respeto por las diferencias: de capacidades, de género, de culturas.

1.6.- Perspectiva ética y legal de la educación inicial. La universalización de la educación de los niños. Las implicancias pedagógicas de la justicia social.

1.7.- Enseñar y aprender en la Educación Inicial. Definiciones acerca de su especificidad.

1.8.- Construcción de la función del secretario en el marco de la actual política educativa

BIBLIOGRAFÍA:**MARCO NORMATIVO**

- Constitución de la Nación Argentina.

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del niño.
- D.G.C. y E. Marco General de la Política Curricular- Resolución N° 13655/07

LEYES

- **26206/06:** Ley de Educación nacional.
- **13688/07:** Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires.
- **13298/06:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26061/05:** Ley de Protección integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- **26378/08** Ley sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

2. La normativa vigente y su puesta en práctica en los establecimientos de Nivel Inicial de la Provincia de Buenos Aires

Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico-

- 2.1** Estructura del sistema Educativo Provincial, organización y funciones de: La Subsecretaría de Educación. El Consejo General de Cultura y Educación. Las Direcciones Provinciales de Educación: Inicial y otras. Los Tribunales de Clasificación. El Tribunal de disciplina. Las Jefaturas de Región y Distrito. Las Inspecciones areales. Los Consejos Escolares. Las Secretarías de Asuntos docentes. Los Centros de Investigación Educativa (C.I.E.). Las Unidades Educativas de Gestión Distrital (U.E.G.D.).
- 2.2** Establecimientos educativos de Nivel Inicial: Clasificación. Planta orgánico-funcional. Establecimientos de jornada simple, prolongada y completa.
- 2.3** Los Alumnos: inscripción y matriculación. Pases y Retiros. Cédula Escolar. Distribución por secciones. Seguimiento de matrícula.

- 2.4** Personal directivo, docente y auxiliar: Derechos y obligaciones prescriptos en el Estatuto del Docente, en el Reglamento General para los Jardines de Infantes y en la Ley 10430. Funciones y obligaciones del Personal Docente dependiente de otras Direcciones Docentes. Traslados. Permutas. Reincorporaciones. Servicios provisorios. Cambio transitorio y definitivo de funciones.
- 2.5** Organización administrativa y legal: El procedimiento administrativo. Su importancia. Principios generales. Decretos, resoluciones y disposiciones. Competencias y estructura. Directivas, circulares y actas. Carácter y requisitos. Formas usuales de comunicación. Alcances y formalidades. Normas generales de redacción de escritos administrativos. Estados administrativos específicos de los establecimientos educativos del nivel Inicial. Clasificación, cumplimentación y responsabilidades. Organización del archivo.
- 2.6** Requisitos y características de los siguientes trámites: Salidas Educativas. Servicios alimentarios. Accidente de trabajo. Contralor del personal docente y auxiliar. Suspensión de actividades. Licencias del personal docente y auxiliar. Presentación de datos de matrícula, excedentes y organización de secciones. Cumplimentación de planillas de POF y POFA. Movimiento Anual Docente. Ingreso a la Docencia. Solicitud de designación de personal docente provisional y suplente. Reclamo de haberes. Renuncia por jubilación y otras causas. Reclamo de puntaje. Asignaciones familiares. Accidente de alumnos, seguro escolar.

BIBLIOGRAFÍA

MARCO NORMATIVO

- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) Art, 1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias-obligaciones del art. 80º).

LEYES

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la provincia de Buenos Aires.

- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **441/95:** Modif.. Dec. 2485/92-Reg. Estatuto Docente.

DECRETOS

- **688/93:** Régimen de Licencias.
- **3991/97:** Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- **3918/98:** Accidentes de Trabajo.
- **252/06:** Vigencia del listado de directores transitorios.
- **258/05:** Designación de docentes por suplencias de 3 o 4 días.
- **2299/11:** Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIONES

- Manual de Procedimientos Institucionales. Educación Inicial.
- **150/72:** Reglamento Jardines de Infantes.
- **1935/84:** Imposición de nombre (modificada por Resolución 704/85).
- **5448/84:** Permanencias.
- **6910/86:** Locales escolares.
- **3363/88 y 8419/91:** Reglamento de porteros, cocineros y ayudantes de cocina.
- **19369/90:** Modificatoria de los Art. 12 y 15 del Reglamento General para los Jardines de Infantes.
- **2306/90:** Establecimientos de Jornada Completa.
- **4450/91:** POF Jardines maternas.

- **478/93:** Grupos heterogéneos.
- **611/94:** Falta de idoneidad Prov. y Sup.
- **3113/86 y 1001/85:** Uso del local escolar.
- **1403/96** Situación de Revista.
- **13029/97 y 2689/98:** Areneros.
- **251/93:** Reglamentación del decreto de Licencias.
- **3186/02:** Confección del Registro de Matrícula.
- **4196/02:** Creación de SEIMM.
- **669/04:** Experiencia educativa “Escuela Infantil”.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05:** Confección de POF.
- **824/05:** Convocatoria y asignación de funciones jerárquicas transitorias
- **1728/06:** Uso de celular.
- **5170/08:** Experiencia Educativa Salas maternales para alumnos de Secundaria.
- **1871/09:** Prohibición de fumar.
- **498/10:** Salidas Educativas.
- **3551/10:** Modificación resolución N° 4196/02, denominación aprobada JIRIMM.
- **824/11:** Símbolos patrios.
- **1183/11:** Posibilidad de que el vicedirector transitorio pueda tomar la dirección en el mismo servicio educativo.
- **1504/11:** Imposición de nombre a establecimientos educativos.

- **4635/11:** Inclusión de alumnos con discapacidad con proyectos de integración.
- **2982/11:** Recategorización
- **569/12:** Continuidad de funciones jerárquicas transitorias
- **736/12:** ausentismo de alumnos
- **1/13:** Calendario Escolar 2013.
- Calendario de Actividades Docentes.
- **Resolución del CFE: 174/12** (Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza el aprendizaje y las trayectorias escolares)

CIRCULARES

2/09: Actuaciones administrativas y formas usuales de comunicación.

DISPOSICIONES

53/06: Integración de alumnos con necesidades especiales de alta complejidad asociada a patologías graves.

ACUERDO PARITARIO.

- **4/07** Funciones del Preceptor.

3. La tarea del secretario y su participación en la construcción de la propuesta pedagógico didáctica

3.1 El trabajo escolar: concepciones, significados y tareas.

La construcción de una mirada crítica sobre las prácticas institucionales y pedagógicas.

El proyecto educativo institucional: un proceso de producción colectiva.

La información cuantitativa y cualitativa como insumo para la toma de decisiones: base de datos, diagnóstico.

La gestión institucional: un trabajo en equipo.

3.2 La educación inicial: la propuesta pedagógico didáctica

El niño y la niña como sujetos de la educación. El vínculo pedagógico. Ritos y rituales.

El Diseño Curricular del Nivel Inicial: Construcción y conceptualización de la acción didáctica desde una concepción que supone un objeto de conocimiento complejo y provisorio.

Contextualización del Diseño Curricular: Selección de contenidos. Articulación entre secciones.

El ambiente alfabetizador como portador y productor de cultura: Las propuestas didácticas en las distintas áreas curriculares

El juego en el ámbito del nivel inicial: Tradiciones pedagógicas y nuevas perspectivas. El docente como mediador y creador de propuestas lúdicas.

La organización de los espacios, tiempos y recursos como facilitadores de la enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA:

- D.G.C. y E. *Diseño Curricular para la Educación Inicial*. Resolución 4069/08.
En: <http://abc.gov.ar/Docentes/DiseñoCurricular/default.cfm>
- D.G.C. y E. *Diseño Curricular de Educación Inicial Primer Ciclo*: Resolución 4483/11

DISPOSICIONES:

- 1/12 Con Dirección de Educación Artística, para precisar las pautas, mecanismos y organización de la cobertura de los maestros de Música, Maestros de Expresión Corporal, Maestros de Teatro y Maestros de Educación Visual que se desempeñen en el Nivel Inicial.

DOCUMENTOS:

- **2000**: Actos Escolares.
- **1/08**: Periodo de inicio en las instituciones.
- **2009**: Dengue - Orientaciones de Prevención.

- **2010:** Diagnóstico Participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales.
- **2010:** La construcción de un ambiente educativo- Reflexiones sobre la seguridad en las instituciones de Educación Inicial. Documento de apoyo N°1.
- **2010:** ¿Por dónde pasa el colectivo institucional? Aportes para no perder el rumbo.
- **2011:** La evaluación institucional en el Nivel Inicial.
- Documento de apoyo N° 1/ 2011: El período de inicio en las instituciones del Nivel Inicial.
- Documento de apoyo N° 2/2011: Puesta en marcha de un nuevo Jardín de Infantes.
- **2012:** El sentido del cuaderno de comunicados en las instituciones del Nivel Inicial

CIRCULARES COMUNICACIONES CONJUNTAS

- **1/08** Con Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, sobre reuniones de Equipo Escolar Básico.
- **1/08** Salas de dos.

CIRCULARES

- **1/09:** El Profesor de Educación Física en las Instituciones de Nivel Inicial (circular conjunta).
- **1/09:** Orientaciones para la apertura del ciclo lectivo 2009.
- **3/09:** Orientaciones para el cierre del ciclo lectivo.
- **1/10:** Inicio del Ciclo lectivo.
- **2010:** Circular técnica N° 2: El uso de la ludoteca en los Jardines de Infantes (DPEI).

BIBLIOGRAFÍA:

- BLEJMAR, Bernardo (2005): "*Gestionar es hacer que las cosas sucedan*". Buenos Aires. Novedades Educativas.

- de ALBA, Alicia (1998): *“Curriculum, crisis, mito y perspectivas.”* Ed: Miño y Dávila Editores SRL.
- EDELSTEIN Gloria (2011) *“Formar y formarse en la enseñanza”*. Paidós
- FERNÁNDEZ Lidia (1994): *“Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas”*. Buenos Aires. Paidós.
- FERREIRO, Emilia: *“Leer y escribir en un mundo cambiante”*. En: http://www.oei.es/fomentolectura/leer_escribir_mundo_cambiante_ferreiro.pdf
- FRIGERIO- POGGI (1992) *“Las Instituciones educativas”: Cara y Ceca. Capitulo 2: La cultura institucional escolar.* Buenos Aires. Troquel.
- KAPLAN Carina (2003)_ *“Buenos y malos alumnos. Descripciones que predicen”*. Buenos Aires. Aique.
- LERNER, Delia (1996): *“La enseñanza y el aprendizaje escolar. Alegato contra una falsa oposición”*. En Castorina et al. *Piaget- Vigotsky Contribuciones para replantear el debate.* Buenos Aires. Paidós.
- NICASTRO Sandra (2008) *“Cultura Institucional: confianza, reconocimiento y responsabilidad”*. Conferencia dictada en el 1º Encuentro de Directores e Inspectores.
- NICASTRO Sandra (2006): *“Revisitar la mirada sobre la escuela”* Rosario Homo Sapiens Ediciones.
- NUÑEZ, Violeta (2003): *“Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar: más allá de la dicotomía enseñar vs. Asistir”*. Conferencia en el MECyT.
- NUÑEZ, Violeta (2003): *Pedagogía Social “Un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos.”* Conferencia en el MECyT.

- POGGI Margarita (1994): *“Los Proyectos Institucionales de una tarea aislada hacia una implicación colectiva en la tarea. Apuntes y aportes para la gestión Curricular”*. Colección triángulos pedagógicos. Kapeluz.
- YENTEL Nora (2006): *“Institución y cambio educativo: una relación interferida”*, Cap. 1, 2 y 6. Ed. Magisterio del Río de La Plata.

4.- La tarea del secretario y la comunidad educativa en la educación inicial

4.1.- Las familias en el nivel inicial. Cambios y continuidades en la organización familiar.

4.2.- La inclusión de las familias y la comunidad en la tarea educativa del nivel. Construcción de itinerarios posibles. Participación plural y democrática.

4.3.- Las instituciones escolares y el trabajo local con otras instituciones y con redes sociales.

4.4.- La articulación intra e interniveles educativos.

4.5.- Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora.

BIBLIOGRAFÍA:

- CARLI S. (comp.)(1999): *“De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad”*. Buenos Aires. Santillana.
- SIEDE Isabelino (2007) *“Familias y escuelas: entre encuentros y desencuentros”* En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.
- SIEDE Isabelino (2009) *“El contexto social y el Nivel Inicial”* en 200 conferencias para 200 años.
- SINISI, Liliana (2001): *“La relación nosotros-otros en espacios escolares multiculturales. Estigma, estereotipo y racionalización”*. En Neufeld, M.R.-Thisted, J. (comp.) *De eso no se habla... los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. Buenos Aires. Eudeba.

- VALIÑO, Gabriela (2006): “*El juego en la infancia y en el nivel inicial*”. Conferencia en el marco del Encuentro Regional de Educación Inicial. M.N.C. y E., en www.me.gov.ar/curriform/publicaciones.
- VARELA B.- FERRO L. (2000): “*Prácticas y representaciones habituales respecto del género*”. En *Las ciencias sociales en el nivel inicial*. Buenos Aires. Colihue.
- ZELMANOVICH Perla (2007): “*Apostar a la transmisión y la enseñanza. A propósito de la producción de infancias*” En D.G.C. y E. *La Educación Inicial Hoy: Maestros, niños, enseñanza*. Ciclo de conferencias.
- Textos publicados en Infancia en red: www.educared.org.ar/infanciaenred/dilemas

Sugerencias: *Enseñar o asistir ¿opuestos?; Dejar crecer o enseñar; ¿Me ayudas a dibujar?; Evaluar en la educación infantil, La evaluación institucional en la escuela infantil; La enseñanza de valores, un saber que se transmite; La escuela infantil en comunidades de riesgo: marginalidad, exclusión social y escuela, El cuaderno de aprestamiento en la escuela infantil. Mirar o copiar a los artistas plásticos ¿Cómo enseñar a pintar. La expresión corporal a cargo de maestras ¿Cómo hacerlo posible?*

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIOASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna Nº:

ASPECTOS A CONSIDERAR	<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5	
2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL. Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
CALIFICACIÓN PARCIAL. Puntaje máximo: 5.	
CALIFICACIÓN TOTAL.:	
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....

 FIRMA DEL JURADO

.....

 LUGAR Y FECHA

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas • Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	
<p>ESCALA DE VALORACIÓN:</p> <p>0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>	

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 6

PLANILLA NOTIFICACIÓNASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....

 Firma del postulante

 Firma del Inspector

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 9

FORMULARIO DE PROPUESTA**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:CARGO A CUBRIR: CARÁCTER: Provisional /
Suplente.....ESTABLECIMIENTO:DISTRITO: REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de
cobertura:.....CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha_____
Firma del Inspector_____
Firma del I. Jefe de Distrito

MATERIAL PROVISTO POR Suteba 

ANEXO 10
INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES
ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al
docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

Firma del Inspector

